

ACUERDO N° 187/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar al Director (a) de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Cite OF. SP CM N° 1496/2012 de 15 de agosto del presente año, el Secretario Permanente de Sala Plena del Consejo de la Magistratura solicita la elaboración del Acuerdo respectivo que designe al nuevo Director de Recursos Humanos de este órgano.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 193-I de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; **teniendo competencias y atribuciones incluso en materia de Recursos Humanos** tal cual establece el Art. 183-IV de la Ley 025 del Órgano Judicial.

Que, el Art. 183 parágrafo IV, Numeral 5) de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que el Consejo de la Magistratura tiene entre sus atribuciones **designar a su personal administrativo** y ejercer función disciplinaria sobre el mismo, pudiendo destituirlo cuando concurren causas justificadas para ello.

Que, de otro lado el Art. 19.III de la Ley 212 establece que a efecto del ejercicio de las nuevas atribuciones del Consejo de la Magistratura, el Pleno del Consejo, de forma provisional, designará a las y los responsables de Control y Fiscalización, Políticas de Gestión y **Recursos Humanos**.

CONSIDERANDO: Que, conforme las disposiciones señaladas anteriormente existe la necesidad de designar en forma provisional al nuevo Director de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, precisamente para ejercer las competencias establecidas en el Art. 183.IV de la Ley del Órgano Judicial, así como las previstas en el Art. 195 de la Constitución Política del Estado.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de sus específicas atribuciones, previstas en el Art. 182 Núm. 3 de la Ley N° 025,

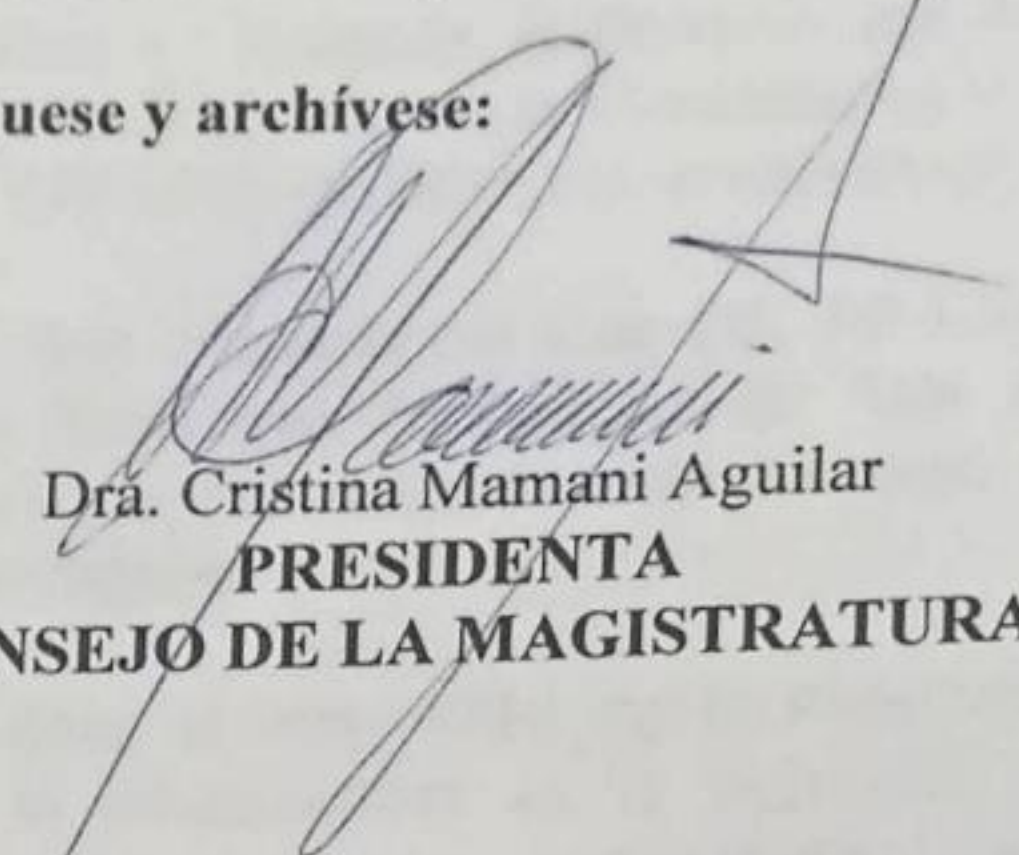
ACUERDA:

Primero.- Designar en forma provisional al ciudadano Carlos Fernando Goytia Paca, con C.I. N° 1145703 Ch., en el cargo de **DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**, debiendo tomar posesión inmediata ante la señora Presidenta del Consejo de la Magistratura.

Segundo.- Encomendar la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo a la Presidenta del Consejo de la Magistratura, conforme el Art. 180 numeral 4 de la Ley 025 del Órgano Judicial.

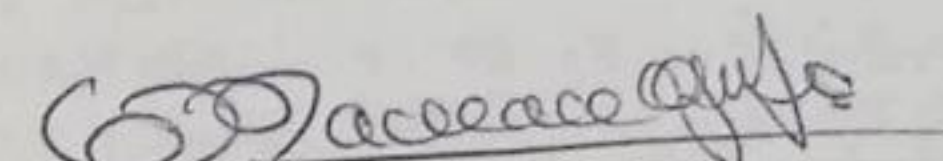
Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.

Regístrese, comuníquese y archívese:



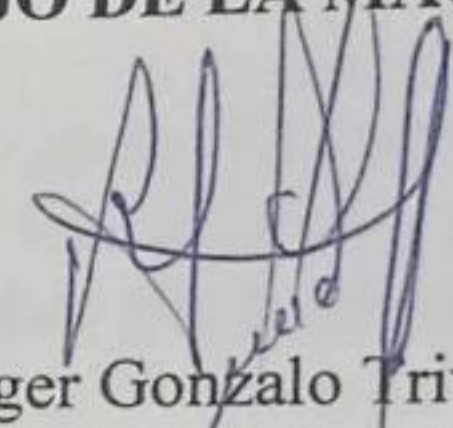
Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA